

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC26-00000035

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial Nro. 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que los artículos 55 y 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva habilitan la delegación de las atribuciones propias de los órganos de la Administración Pública Central e Institucional a funcionarios de menor jerarquía e impiden la delegación de funciones que se ejerzan por delegación, salvo autorización expresa en contrario;

Que de conformidad al numeral 1 del artículo 69 y al inciso final del artículo 70 del Código Orgánico Administrativo los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias a otros órganos jerárquicamente dependientes de la misma administración pública, previa publicación en los medios de difusión institucionales;

Que las funciones y competencias que se ejerzan por delegación no pueden ser delegadas, salvo autorización expresa en contrario del órgano titular de la competencia, conforme al numeral 2 del artículo 72 del Código Orgánico Administrativo y al artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

Que mediante Oficio Nro. SRI-SRI-2026-0151-OF de 28 de julio de 2026, la Directora General del Servicio de Rentas Internas suscribió la delegación a favor de la Coordinadora Nacional Penal, a fin de que forme parte de la Cuadragésima Sexta Reunión del Comité de Expertos del MESICIC.

Que a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas le compete dirigir, organizar, coordinar y controlar la gestión institucional, de conformidad con el numeral 3 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas;

En ejercicio de sus atribuciones y facultades previstas en la normativa aplicable,

Resuelve:

Artículo 1.- Delegar a la abogada Karla Carolina Robalino Flores, Coordinador Nacional Penal, la facultad para suscribir el Memorando de Entendimiento Interinstitucional para la Gestión de Cooperación Técnica ante la Organización de los Estados Americanos orientada al fortalecimiento de las normas internacionales de información financiera que contribuyen a la mejora del índice de percepción de la corrupción y al fortalecimiento de la recaudación tributaria.

DISPOSICIÓN GENERAL ÚNICA. - La presente resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Suscribió electrónicamente la Resolución que antecede, la magíster Alexandra Verónica Navarrete Ricaurte, Directora General del Servicio de Rentas Internas en Quito, D.M., a los 09 días de septiembre de 2026.

Lo certifico. –

Enrique Javier Urgilés Merchán
SECRETARIO GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS